

comparecido en autos encontrándose declarada en rebeldía; sobre reclamación.

FALLO: Que debo condenar y condeno a la Mercantil Transportes y Frigoríficos Palamos, S.A. al pago de la cantidad de ciento veinte mil ochocientas treinta y una pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda, a la empresa Talleres Lacarra, S.A. e igualmente condenarle al abono de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde Mercantil Transportes y Frigoríficos Palamos, S.A. haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de tres días ante la Il.ª Audiencia Provincial de Logroño.

Y para que sirva de notificación en forma al anteriormente indicado, expido la presente en Logroño, a 10 de Julio de 1990.— El Juez, Jesús Crespo Moreno.— El Secretario.

Sentencia

IV.1111

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Instrucción nº Seis de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1694/88 C seguido en este Juzgado por hurto se ha dictado con fecha 13-7-90, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Mª Pilar Jiménez Alfaro como autora de una falta prevista en el art. 587-1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Mª Pilar Jiménez Alfaro en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 18 de Julio de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

IV.1089

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 5/90, a instancias de PSA Crédito España, S.A. contra Dª Mª Pilar Díaz Martínez y D. Luis Alberto Sáenz Díaz habiéndose acordado que el día 3 de Octubre de 1990, a las 10,10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de tal subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 31 de Octubre de 1990, a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de Noviembre de 1990, a las 10,10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Citroën AX 14 Trs, LO-8853-1. Valorado en 670.000 Pts. Dado en Calahorra, a 13 de Julio de 1990.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1100

Don Alfonso Tello Abadía, Juez de Instrucción número Uno de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 21 de 1986, sobre homicidio, contra Miguel Aramendía Abad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

TURISMO marca Peugeot 505 S.R. Diesel matrícula NA-6882-J, valorado en 770.000 pesetas. Se encuentra depositados en las dependencias que el Ayuntamiento de Calahorra tiene en la calle José Mª. Adán de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de Septiembre próximo, a las doce horas.

Para el supuesto de declararse desierta la primera subasta, se señala para una segunda el día 19 de Octubre, a las doce horas; y para una tercera subasta, el día 16 de Noviembre próximo, asimismo a las doce horas.

Dado en Calahorra, a 16 de Julio de 1990.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1112

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo

nº 103/89, a instancias de Maderas Eraso, S.A. contra D. Benito Martínez Marino, vecino de Autol, carr. Calahorra, s/n habiéndose acordado que el día 3 de Octubre de 1990, a las 10,20 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de tal subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 31 de Octubre de 1990, a las 10,20 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de Noviembre de 1990, a las 10,20 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca en tmo. Angel o Planiel de la localidad de Autol (La Rioja). Valorada en 680.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 19 de Julio de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto*

IV.1101

D. Alfonso Tello Abadía, Juez de Instrucción nº 2 de los de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas nº 776/89, por Imprudencia y lesiones en tráfico, a raíz del accidente de circulación ocurrido el 25 de Junio de 1988 en el Km. 346,800 de la N-232, término municipal de Rincón de Soto, por colisión entre los vehículos GE-9368-F y M-9722-BH.

Por el presente se cita a José Emilio Torrao Barbas y Ana Isabel García Pascual, actualmente en ignorado paradero a juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Numancia, nº 26-1ª planta de esta ciudad el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las 13,30 horas.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 17 de Julio de 1990.— La Secretaria.

Edicto

IV.1102

Don Alfonso Tello Abadía, Juez de 1ª Instancia número Dos de Calahorra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil nº 110-90 seguidos a instancia de Doña Dolores Vilchez Hidalgo, representada por el Procurador Don José Luis Varea Arnedo, frente a Don Antonio Marín Vergillos, sobre declaración judicial de justicia gratuita, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente al expresado demandado Don Antonio Marín Vergillos cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alfaro, c/ Juan de Aragón, nº 13-1º a fin de que el próximo día 17 de Septiembre a las 12 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la vista señalada en el asunto más arriba referenciado.

Dado en Calahorra, a 17 de Julio de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Cédula de notificación*

IV.1115

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 713/90 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a 18 de Julio de 1990. José Luis Coello Molina, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro. DIJO: Se archivarán las presentes diligencias, si transcurridos dos meses desde el presente, no ha formulado denuncia, déjese nota en el libro correspondiente y notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los lesionados. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación a Johan Karel Porters y Christine Vandenhove que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 18 de Julio de 1990.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1116

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 389/90 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a 20 de Julio de 1990. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, DIJO: Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones dejando nota en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Martínez Oliveros que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 20 de Julio de 1990.— La Secretaria.